

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PARA PROPIETARIOS Hoja informativa: Requisitos del seguro contra inundaciones

Propósito: Esta hoja informativa describe los requisitos del seguro contra inundaciones para los solicitantes que reciban una subvención del Programa de Recuperación para Propietarios de ReBuild NC y cuyas propiedades dañadas estén ubicadas en un área que la FEMA haya designado como Área especial de riesgo de inundación (SFHA).

Instrucciones: El Solicitante principal debe leer cada una de las preguntas y responder cuidadosamente antes de colocar su nombre y firmar y fechar este documento, reconociendo que ha recibido esta información y que comprende los requisitos del seguro contra inundaciones.

Advertencia: El Título 18, Sección 1001 del Código de los Estados Unidos establece que una persona es culpable de un delito grave si, a sabiendas y voluntariamente, hace declaraciones falsas o fraudulentas a cualquier departamento del gobierno de los Estados Unidos.

¿Quién está obligado a mantener un seguro contra inundaciones estructurales en su propiedad?

Cualquier persona que haya recibido previamente asistencia para desastres por inundaciones que contenga un requisito condicional de obtener y mantener un seguro de inundación estructural está obligada a obtener y mantener una cobertura de seguro de inundación estructural.

¿Cómo puedo saber si mi casa está situada en una SFHA?

Si se encuentra en una SFHA, ReBuild NC le habría exigido una póliza como parte del Programa. Además, puede consultar en línea en https://msc.fema.gov/portal o ponerse en contacto con el administrador local de llanuras aluviales.

¿Se producen cambios en las propiedades que se consideran dentro de una SFHA?

Sí, la FEMA sigue revisando y actualizando los datos sobre inundaciones. Puede consultar a su administrador local de llanuras aluviales para confirmar qué mapas están en vigor para su comunidad, o consultar en línea en https://msc.fema.gov/portal.

¿De cuánto debe ser el seguro contra inundaciones que debo tener?

Las directrices del HUD exigen que se asegure la vivienda por el monto máximo asegurable disponible a través del Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones (NFIP) de la FEMA, o por el costo total del proyecto, el que sea menor. Véase 42 U.S.C. § 4012a. Su agente de seguros puede ayudarle a determinar el costo de reemplazo de su vivienda.

¿Cuánto tiempo tengo que mantener la cobertura del seguro contra inundaciones estructurales?

Debe adquirir y mantener un seguro contra inundaciones estructurales para su vivienda durante todo el tiempo que sea propietario de la misma. El hecho de no mantener un seguro contra inundaciones podría dar lugar a la denegación de futuras asistencias federales para desastres.

¿Qué documentos puedo aportar al Programa para demostrar que tengo cobertura de seguro contra inundaciones?

Los siguientes documentos pueden utilizarse para demostrar que ha obtenido una cobertura de seguro contra inundaciones:

- Hoja de declaración o formulario ACORD que describe la cobertura obtenida
- Solicitud del seguro contra inundaciones de su compañía de seguros, acompañada de un comprobante de pago emitido por la compañía
- Póliza de seguro contra inundaciones del Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones







 Póliza de seguro contra inundaciones de una compañía de seguros privada autorizada a participar en el Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones

¿Cuáles son mis responsabilidades cuando vendo o transfiero la propiedad?

Una vez que la propiedad dañada ha recibido la asistencia federal por desastre, si usted vende o transfiere la propiedad, debe notificar al nuevo propietario los requisitos federales de obtener y mantener un seguro contra inundaciones estructurales. Este aviso por escrito debe incluirse en los documentos de transferencia de la propiedad.

¿Puedo solo informar al nuevo propietario o propietarios de estas normas y de que he recibido asistencia del Programa de Recuperación para Propietarios de ReBuild NC?

No. La ley federal establece que se debe incluir el aviso de los requisitos del seguro contra inundaciones en el documento o documentos que se entregan al nuevo propietario o propietarios al momento de la venta, donación u otro tipo de transferencia de la propiedad.

¿Qué ocurre si no proporciono el aviso al nuevo propietario en los documentos de transferencia? Las propiedades que han recibido anteriormente asistencia federal para desastres solo son elegibles para recibir más asistencia si han obtenido y mantenido un seguro contra inundaciones estructurales adecuado.

Cuando un nuevo propietario no es notificado del requisito de obtener y mantener un seguro contra inundaciones, si la propiedad resulta dañada por un futuro desastre de inundación, este podría solicitar y recibir asistencia federal para desastres.

La ley federal establece que si el nuevo propietario o los nuevos propietarios nunca fueron notificados de los requisitos del seguro contra inundaciones y finalmente reciben asistencia adicional, se le exigirá que devuelva al gobierno el importe total de la asistencia por desastre desembolsada.

Para obtener más información sobre los requisitos del seguro contra inundaciones, consulte la sección sobre el Seguro contra inundaciones del Acuerdo de subvención del solicitante.

Reconocimiento del solicitante		
Reconozco que se me proporcionó una copia de la hoja informativa de ReBuild NC sobre los requisitos del seguro contra inundaciones y entiendo mis responsabilidades.		
Firma del Solicitante principal	Nombre del Solicitante principal en letra de molde Fecha	



